



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2018

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 29 /2018

VISTO:

El trámite Electrónico N° A-01-00011596-3/20018; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CM N° 185/2018, se aprobó la participación de éste Consejo de la Magistratura en la Noche de los Museos 2018, disponiéndose que la coordinación del evento esté a cargo de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales (SCPJ), y la intervención de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico.

Que la Dirección de Seguridad (DS) mediante Nota DS N° 476/2018, informó *“sobre la necesidad de cobertura extraordinaria de vigilancia privada para la sede de Roca 530 respecto del evento “La Noche de los Museos 2018” a realizarse el día 1 de noviembre del año en curso. A tal efecto, y siendo que a la fecha se encuentra cubierto el cupo máximo previsto de 40.000 h/H fruto de la Adenda ..”, y a tales efectos, solicitó instrucciones sobre la modalidad para la contratación de tal servicio. Agregó “... y en la misma lógica del evento, se solicita considere la posibilidad de adquisición de 10 (diez) postes cromados con cinta retráctiles color rojo para su utilización...”* Adjuntó el correo electrónico que le fuera remitido por la SCPJ, solicitando medidas de seguridad, para el día del evento (10/11/18).

Que consecuentemente, la DS adjuntó un presupuesto emitido por Murata SA – Seguridad Privada – cuit: 30-64106337-8, resultando la suma de Pesos Trece Mil Ochocientos Noventa y Uno con 60/100 (\$13.891,60).

Que posteriormente la DS informó que es necesaria la cobertura permanente de vigilancia privada para la sede de Pedro de Mendoza 2689 y acompañó el presupuesto de Murata SA por la suma de Pesos Sesenta y Seis Mil Cincuenta y Tres (\$ 66.053), que comprende la presencia de un vigilador de lunes a viernes en el horario de 7 a 19 hs. durante un mes.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Que la Ley 31 establece en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios por lo tanto, la Comisión resulta competente.

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión (art. 16.4 de la Res. CM N° 260/2004).

Que hasta el momento no se ha fijado fecha para la próxima reunión de Comisión y considerando que la fecha del evento que motiva la presente es el día 10 de noviembre próximo, resulta conveniente atender la cuestión de inmediato.

Que conforme surge de la Res. CAGyMJ N° 42/2017, se aprobó *“la adenda al Convenio de Cooperación para la Prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Física y Electrónica, con destino a las dependencias y bienes que se encuentran bajo la órbita del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el Consejo de la Magistratura y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*. Dicha adenda indica *“PRIMERA: El GCABA autoriza a EL CONSEJO a la utilización del Servicio de Seguridad y Vigilancia Física y Electrónica, contratado a través de la Licitación Pública 623/1447-LPU15. La prestación del servicio se realizará, en forma paulatina, hasta la cantidad total de 40.000 horas mensuales, por las firmas que correspondan según la asignación de zonas adjudicadas, en las siguientes dependencias: ...”*

Que cabe destacar, que la Licitación Pública 623/1447-LPU15 fue adjudicada a Murata SA, y conforme lo informado por la DS el cupo de horas se encuentra cubierto en su totalidad, por lo tanto, no podrá contarse con el servicio de vigilancia previsto en dicho convenio.

Que conforme lo expuesto mediante trámite electrónico A-01-00005776-9/2018, el Consejo de la Magistratura, participó por primera vez de la Noche de los Museos en el año 2017 y contó con un excelente nivel de convocatoria. Asimismo, se establece un cronograma de actividades durante la visita, mediante grupos de 10 y 15 personas.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Que la importancia y pertinencia de la participación del Consejo en dicho evento fue analizado por la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y por el Plenario (Res. CM N° 185/2018), por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios, corresponde dar curso favorable al presente trámite.

Que por otro lado, la Res. CM N° 173/2018 dispuso la implementación y puesta en marcha del “Centro de Justicia de la Mujer”, que funcionará en el edificio ubicado en la Avenida Pedro de Mendoza N° 2689/91, encomendando a las dependencias del Consejo de la Magistratura a prestar colaboración desde la órbita de su competencia, a la adecuada implementación del presente proyecto en el “Centro de Justicia de la Mujer”. La nueva dependencia se inauguró en la fecha.

Que atento las circunstancias descriptas, y resultando primordial el servicio de vigilancia resulta a los efectos de garantizar la seguridad de las instalaciones y de los ciudadanos que concurren a la Noche de los Museos y al Centro de Justicia de la Mujer recientemente inaugurado, corresponde autorizar el gasto presupuestado por la DS.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el pago a Murata SA por la suma de Pesos Trece Mil Ochocientos Noventa y Uno con 60/100 (\$13.891,60), por el servicio de vigilancia física en la sede de Julio A. Roca 530 durante “La Noche de los Museos 2018”.

Artículo 2º: Autorizar el pago a Murata SA por la suma de Pesos Sesenta y Seis Mil Cincuenta y Tres (\$ 66.053), por el servicio de vigilancia física para la sede de Pedro de Mendoza 2689 a prestarse durante el mes de noviembre de 2018.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; comuníquese a la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y a la Dirección de Seguridad, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 29 / 2018


Juan Pablo Godoy Vélez